

CÓRDOBA, 8 OCT 2017

## VISTO

La Solicitud de gastos presentada por la Secretaria de Posgrado para reserva y compra de pasajes aéreos profesores visitantes con motivo de posibilitar el dictado de la materia "Teorías de la Comunicación" nivel II, y el seminario orientado nivel III "Nuevos géneros y formatos de los medios masivos" del Doctoral en Comunicación Social.

## Y CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplimentados los recaudos exigidos por la Ordenanza N° 5/2013 del H. Consejo Superior, en materia de compras y contrataciones por caja chica o menores.

Que existe la necesidad de cubrir el pago de pasajes al Dr. Victor Lenarduzzi; miembro del cuerpo docente del nivel II de la Carrera Doctoral en Comunicación Social para la materia "Teorías de la Comunicación", aprobada por resolución HCS 119/2010.-

Que existe la necesidad de cubrir el pago de pasajes al Dr. Fernando Andacht; miembro del cuerpo docente del nivel III de la Carrera Doctoral en Comunicación Social para el seminario orientado "Nuevos géneros y formatos de los medios masivos", aprobada por resolución HCS 119/2010.-

Que la Facultad de Ciencias de la Comunicación cuenta con fondos suficientes para afrontar el gasto emergente de la presente Resolución, en la fuente Recursos Propios de Doctorado de la Secretaria de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Que en virtud de lo establecido en la Res. 711/2016 del H. Consejo Superior, esta autoridad resultad competente para dictar el presente acto administrativo.

Por ello,

## LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN, UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

### RESUELVE:

**Artículo N° 1:** Autorizar el pago del pasaje del Dr. Victor Lenarduzzi, a la firma El Lago S A Viajes - CUIT 30571307630, por un importe total de \$ 6.043,00 (seis mil cuarenta y tres con 00/100), según factura B N° 0002-00003054 de fecha 15 de septiembre de 2017.-

**Artículo N° 2:** Autorizar el pago del pasaje del Dr. Fernando Andacht, a la firma El Lago S A Viajes - CUIT 30571307630, por un importe total de \$10.318,00 (diez mil trescientos dieciocho con 00/100), según factura B N° 0002-00003067 de fecha 19

de octubre de 2017.-

**Artículo N° 3:** Las erogaciones mencionadas en el artículo 1° y 2° de la presente Resolución se afrontarán con fondos: Recursos Propios de Doctorado de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.-

**Artículo N° 4°:** Protocolícese. Gírese copia a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económica-Financiera de la FCC. Cumplido, archívese.

  
Mgter. MARIELA LUCRECIA PARISI  
Decana Normalizadora  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

**RESOLUCIÓN F.C.C. N°:**

 893